



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

5. PERFIL DEL POSTOR

- Persona natural y/o jurídica
- Contar con RNP vigente
- Acreditación del RUC activo y habido

Experiencia del Proveedor

1 a 3 veces el valor ofertado en servicios iguales al objeto de la contratación o similares

La experiencia del postor deberá ser acreditada con:

- (i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago



Firmado digitalmente por:
PEREZ ARIRAMA Jorge
Enrique FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/04/2026 08:34:08-0500

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) el presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6. MONTAJE O INSTALACIÓN

NO CORRESPONDE

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: La prestación del servicio se llevará a cabo en las instalaciones de la Estación Experimental Agraria, sito en la Calle San Roque N° 209.- Distrito de San Juan Bautista/Maynas/loreto.

Plazo: El plazo de ejecución es diez (10) días, contadas a partir de la firma del contrato y/o notificación de la orden de servicio.

8. ENTREGABLES

Firmado digitalmente por:
PEREZ VELA Roberto Alonso
FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2026 14:04:29-0500



Entregable	Plazos de Entrega
<p>Único Entregable: Informe del servicio realizado según descripción del Ítem N°4 del presente Término de Referencia.</p>	<p>Hasta 10 días contados a partir de la recepción del contrato ó la orden de servicio.</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Se recomienda reserva absoluta en el manejo de información del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Especialista encargado del área de transferencia de tecnología agraria de la Sub Dirección de Extensión Agropecuaria (SDEA) y el Director de la EEA San Roque, quienes verificarán el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral 4 del presente termino de referencia, dentro de un plazo que no excederá de **siete (07) días** calendario de presentado el informe.



Firmado digitalmente por
PEREZ ARIRAMA Jorge
Enrique FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/04/2026 08:34:23-0500

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará en una (01) armada después de efectuarse la prestación y otorgada la conformidad. dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



Firmado digitalmente por:
PEREZ VELA Roberto Alonso
FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2026 14:04:54-0500

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

OTRAS PENALIDADES

No aplica

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

12. GARANTÍA



No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- 
- Firmado digitalmente por: (i) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
PEREZ ARIRAMA Jorge
Enrique FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/04/2026 08:34:36-0500
- (ii) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- (iii) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- (iv) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- 
- Firmado digitalmente por: (v) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
PEREZ VELA Roberto Alonso
FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2026 14:05:11-0500
- (vi) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- (vii) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- (viii) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- (ix) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Firmado digitalmente por:

PEREZ ARIRAMA Jorge

Enrique FAU 2013

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 10/04/2026 08:34:48-0500

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



Firmado digitalmente por:

PEREZ VELA Roberto

FAU 20131365994 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 17/04/2026 14:05:36-0500

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.


18. GESTIÓN DE RIESGO


El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios.

Riesgos Identificados:

- Retraso en la entrega
- Baja calidad de impresión
- Deficiente empastado
- Error en contenido
- Pérdida o daño de documentos
- Falta de insumos
- Fallas técnicas

Por su parte, la Entidad, a fin de mitigar los riesgos identificados, verificará que el personal cuente con la documentación y acreditaciones correspondientes, que el servicio se brinde de manera continua y conforme a las condiciones pactadas, y que se cumplan los protocolos de control, reporte y respuesta ante eventos. En caso de incumplimientos, el contratista deberá subsanarlos de manera inmediata sin costo adicional, sin perjuicio de la aplicación de penalidades contractuales según corresponda.

 FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por: PEREZ VELA Roberto Alonso FAU 20131385994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17/04/2026 14:05:57-0500
	Elaborado por

 FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por: PEREZ ARIRAMA Jorge Enrique FAU 20131385994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10/04/2026 08:34:58-0500
	Aprobado por / Director General de Oficina / Dirección

MANTENIMIENTO DE LA PLANTACIÓN

Sombra temporal

El control adecuado de la sombra es imprescindible para tener buenos rendimientos de cacao, en el caso de usar plantas de plátano, se debe cortar las hojas viejas y secas. En el caso de plantar guaba (paca, pacay o jinicuil), es necesario eliminar las ramas bajas, así como podar las ramas de la copa dos veces al año para favorecer la circulación del aire al interior de la plantación.

Plantas injertadas

Se enfoca básicamente en eliminar las ramas o chupones que salen del patrón, dando así las condiciones ideales para un adecuado crecimiento del injerto.

Deshierbos

El deshierbo o eliminación de las malezas debe realizarse en la etapa de establecimiento y la etapa juvenil de las plantas de cacao, debido a que las malas hierbas compiten por espacio, agua, luz, oxígeno, nutrientes, y son hospederas de insectos dañinos para las plantas.

Abonamiento

Se recomienda aplicar 2 kg de gallinaza por planta cada 4 meses a la altura de la copa en forma circular, abriendo una zanja superficial que luego se cubre con tierra y hojarasca, localizada debajo y alrededor de la planta de cacao.

PODAS

Poda de formación

Este tipo de poda se inicia en el vivero, eliminando las ramas y ramillas laterales no deseables de las plantas. En campo definitivo se realiza para formar la estructura deseada de la planta, iniciándose desde el primer año hasta el segundo año, formando su horqueta a una altura de 0.50 m del nivel del suelo con 3 o 4 ramas principales bien distribuidas y equidistantes.

Poda de mantenimiento

Esta labor se realiza todos los años y durante toda la vida productiva del cacao, con la finalidad de eliminar aquellas ramas entrecruzadas, improductivas o enfermas, brotes basales o chupones y frutos atacados por plagas; pues pueden jugar el papel de fuentes de inóculo para la propagación de plagas o enfermedades, y permite mantener el balance de ramas y hojas al interior de la copa, de acuerdo a la etapa fenológica del cultivo, que repercutirá en el buen desarrollo de flores y frutos. Es conveniente realizar esta poda 3 o 4 veces por año.

Poda de producción

Se realiza una vez al año al final de la cosecha de la campaña grande. Consiste en eliminar todas las ramas que impiden el paso de la luz por el centro de la planta, induce la emisión de cojines florales y un buen cuajado de frutos.

Para mayor información comunicarse con:

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA (INIA)

Estación Experimental Agraria San Roque - Loreto

Dirección Recursos Genéticos y Biotecnología Subdirección de

Recursos Genéticos - Área de Transferencia de Tecnología Agraria - SDEA - DSEA

Calle San Roque 209-San Juan Bautista-Loreto

Teléfono: 065-261132, Cel. 969444249

E-mail: sroque@inia.gob.pe / siman@inia.gob.pe / rperez@inia.gob.pe

web: www.inia.gob.pe

 @INIAPERU



CACAO

NATIVO

(Theobroma cacao L)



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

inia

Instituto
Nacional de
Innovación
Agraria

ORIGEN

El cacao, cuyo nombre científico *Theobroma cacao* L. fue acuñado en el año 1758 por el botánico sueco Carlos Linneo, en griego se traduce como "alimento de los dioses", es una especie frutal perenne de la familia Malvaceae. En Loreto, entre los años 1937-1938 el Dr. F.J. Pound recolectó muestras de cacao nativo para llevarlas a Trinidad y Tobago con el fin de mejorar genéticamente la producción y resistencia a plagas, especialmente la "escoba de bruja". Entre los genotipos colectados destacan el Iquitos Mixed Calabacillo - IMC 67, Nanay, Parinari, Morona y Scavina, este último fundamental para los cacaos comerciales actuales, sobre todo en África. El genotipo IMC-67 es ampliamente utilizado como patrón en plantaciones comerciales a nivel nacional e internacional (Phillips-Mora et al., 2012).

La Estación Experimental San Roque del INIA, con el apoyo financiero del Programa Nacional de Innovación Agraria, desarrolló el Proyecto de investigación denominado "Banco de germoplasma de cacao nativo (*Theobroma cacao* L.) en la región Loreto", con la finalidad de contribuir a la conservación, mejoramiento genético y uso de la variabilidad del cacao nativo de la región Loreto.



REQUERIMIENTOS AGROECOLÓGICOS

Precipitación

Zonas con precipitaciones que oscilan entre 1 400 a 3 000 mm/año. Presenta baja tolerancia al déficit de agua, y en los meses con menos de 100 mm se genera estrés hídrico, afectando la floración y el brote de hojas.

Temperatura

El rango de temperatura promedio anual varía entre 23 °C a 30 °C, siendo de 25 °C a 26 °C la temperatura ideal.

Altitud

El cacao se cultiva desde 0 hasta los 1 200 m.s.n.m.

Humedad

Necesita una humedad relativa anual que oscile entre el 70 % y 85 %.

Viento

Es importante proteger al cultivo del cacao de vientos fuertes persistentes a lo largo de su ciclo productivo, para ello se recomienda instalar árboles forestales, que cumplan la función de cortinas rompevientos.

Luminosidad

La luminosidad es variable dependiendo de la fase fenológica en la que se encuentre, siendo del 40 % a 50 % para el cultivo en crecimiento (menor de 4 años) y del 60 % a 75 % para plantación en producción (mayor de 4 años).

Suelo

El cacao tiene un desarrollo apropiado en suelos con una profundidad de 0.60 - 1.50 m; con una textura franco, franco-arcilloso o franco arenoso. Los suelos arcillosos no son recomendables.

PROPAGACIÓN

Propagación sexual

Permite preservar la diversidad genética de la especie. Las plantas bajo este método pueden mostrar mayor vigor híbrido, son más fáciles de producir y manejar, resultando en un método más económico. La obtención de semillas se hace seleccionando en campo a las mejores plantas, es decir se eligen los individuos que tengan buena producción de frutos, sin plagas ni enfermedades.

Propagación asexual por injertos

El injerto es un método de propagación vegetativa donde una porción de tejido procedente de una planta (la variedad o injerto), se une sobre otra especie ya asentada (patrón, portainjerto o pie). Las yemas al ser implantadas, se activan y se desarrollan, formando la parte aérea del nuevo árbol; por lo tanto, sus características son semejantes a la planta de origen de la que se extrajeron. De esta manera se logra precocidad, uniformidad, calidad y alta productividad.

Se recomienda realizar dos tipos de injerto: Púa central y Púa lateral. La injertación se realiza a partir de los 3 a 5 meses después de sembrada la semilla, cuando el patrón ha alcanzado un diámetro promedio de 8 mm, una altura promedio de 70 cm y 25 hojas verdaderas.

